



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

13432 *Aprobación inicial modificación de crédito 2/2016 y 3/2016*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada día 28 de noviembre de 2016 acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos número 2/2016 y 3/2016.

En cumplimiento del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones frente al Pleno. Terminado el plazo, si no se presentan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Mancor de la Vall, 28 de noviembre de 2016

El alcalde,
Guillem Villalonga Ramonell.

